

Sesión 4.a ordinaria en lunes 30 de mayo de 1932

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Se considera una modificación de la Cámara de Diputados en el proyecto que crea una Corte Marcial para la Marina.

2. Se aprueba el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión Especial, sobre compatibilidad de sueldos fiscales con pensiones de retiro de las fuerzas armadas.

3. El señor Sánchez propone es someta al conocimiento de la Comisión de Legislación y Justicia, una duda constitucional sobre si se puede introducir una tercera solución en un proyecto sometido al estudio de la Comisión Mixta Especial encargada de resolver dificultades en la tramitación de un proyecto que está en sus últimos trámites. El señor Cariola se refiere a esta materia.

4. El señor Errázuriz formula observaciones relacionadas con el alza del valor de artículos de primera necesidad y las medidas que se adoptan para evitar estas especulaciones.

5. El señor Concha observa la conveniencia de impedir la importación de artículos de lujo y adoptar otras medidas para impedir la falta de letras en el mercado internacional.

6. El señor Concha pide se mantenga un paradero del tren del norte en Agua Amarga.

7. El señor Ríos hace notar la situación en que se encuentra la Caja de Colonización Agrícola y la necesidad de resolver prácticamente el problema de la colonización agrícola. Se refieren a esta materia los señores Medina y Concha.

8. Se trata del proyecto sobre privilegio de exclusividad a ciertas industrias nuevas.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo.

Barros J., Guillermo.

Bórquez, Alfonso.

Cabero, Alberto.

Cariola, Luis A.

Carmona, Juan L.

Concha, Aquiles.

Cruzat, Aurelio.

Dartnell, Pedro P.

Echenique, Joaquín.

Errázuriz, Ladislao.

González C., Ezequiel.

6.—Ord. Sen.

Gutiérrez, Artemio.	Rivera, Augusto.
Korner, Víctor.	Rodríguez M., Emilio.
León Lavín, Jacinto.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Letelier, Gabriel.	Schurmann, Carlos.
Marambio, Nicolás.	Silva C., Romualdo.
Maza, José.	Urzúa, Oscar.
Medina, Remigio.	Valencia, Absalón.
Núñez, Aurelio.	Vial Infante, Alberto.
Ochagavía, Silvestre.	Vidal G. Francisco.
Oyarzún, Enrique.	Villarroel, Carlos.
Piwonka, Alfredo.	Zañartu, Enrique.
Ríos, Juan Antonio.	

do por la Cámara de Diputados, y que se encuentra pendiente de la consideración del Senado, sobre arrendamiento de terrenos en Magallanes, a doña Laurencia de Solminihac, a fin de que el Gobierno pueda estudiarlo con mayor atención.

Quedó para tabla.

Moción

Una de los honorables Senadores don Absalón Valencia, don Francisco Vidal Garcés y don Juan Antonio Ríos, sobre modificación de la organización de la Caja de Crédito Agrario.

Pasó a las Comisiones unidas de Hacienda y Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 2.ª ordinaria, en 24 de mayo de 1932

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cariola, Carmona, Concha, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Maza, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rivera, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürman, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vidal, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión del Congreso Pleno, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (1.ª ordinaria), en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, en que pide se devuelva a ese Ministerio, un proyecto de ley, ya aproba-

INCIDENTES

Por asentimiento unánime, se acuerda pasar en informe a las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, la moción de que acaba de darse cuenta, en que los honorables Senadores señores Valencia, Vidal y Ríos, proponen un proyecto de ley modificando la organización de la Caja de Crédito Agrario.

El señor Ochagavía, hace algunas observaciones sobre política portuaria, refiriéndose a la situación que se ha creado entre los puertos de Valparaíso y San Antonio.

El señor Ríos ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva obtener de la Compañía Minera e Industrial de Chile, el restablecimiento de uno de los trenes de pasajeros que hacían el servicio entre Curanilahue y Concepción, recientemente suprimidos, con serio perjuicio para los habitantes de esa zona.

El señor Concha hace presente que ha recibido de Victoria, un telegrama firmado por personas que le son conocidas y responsables, en que le denuncian el atropello cometido por los carabineros contra el presidente de la Agrupación Demócrata de esa localidad; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole dicho telegrama, y pidiéndole se sirva ordenar se investigue lo que haya sobre el particular.

El señor Gutiérrez adhiere a esta petición, y pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

El señor Concha da lectura a un memorial que ha recibido del Sindicato Profesional Marítimo de Chañaral, en que se hacen diversas consideraciones acerca de la situación apremiante porque atraviesa el gremio; y ruega a la Sala tenga a bien acordar remitirlo con oficio al señor Ministro de Bienestar Social.

El mismo señor Senador, pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, transmitiéndole las felicitaciones que, por su intermedio, le dirigen los obreros ferroviarios cesantes, con motivo de la dictación del decreto número 744, que define lo que se entiende por "cesante"; y rogándole ponga en vigencia dicho decreto a la brevedad posible.

El señor Hidalgo adhiere a esta petición, y pide que se agregue su nombre al oficio respectivo.

Comenta, en seguida, el reciente acuerdo del Senado de los EE. UU. de Norte América, sobre establecimiento de un impuesto al cobre, ascendente a cuatro centavos oro **americano por libra; e insinúa la idea de que se designe una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que estudie la situación que se creará a esta industria con el nuevo impuesto.**

El señor Barahona celebra la concurrencia de S. E. el Presidente de la República,

a la sesión inaugural del período de sesiones ordinarias del Congreso; que restablece una buena tradición y contribuye a afianzar la situación de armonía entre los dos Poderes.

Se refiere en seguida, a las observaciones que ha formulado el honorable señor Hidalgo, con relación al impuesto al cobre, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole se sirva hacer estudiar la posibilidad de manufacturar el cobre en nuestro país.

El señor Concha don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva informar al Senado, acerca de la cantidad de cobre que se exporta a los EE. UU. de América, y la que se exporta a los demás países.

El mismo señor Senador, formula indicación para que se invite a la Cámara de Diputados, a formar una Comisión Mixta que estudie y haga una revisión del Arancel Aduanero.

El señor Barros Errázuriz, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva informar al Senado acerca del alcance que tendría para nuestra exportación del cobre, el impuesto aprobado por el Senado de los EE. UU. de Norte América.

El señor Hidalgo formula indicación para que se acuerde invitar a la Cámara de Diputados, a designar una Comisión Mixta que estudie el problema que crea a nuestra industria, y a nuestra exportación del cobre, el nuevo impuesto a que se ha referido.

El señor Zañartu hace algunas observaciones con motivo de esta indicación.

El señor Marambio cree que es conveniente dejar pendiente su resolución hasta la sesión próxima.

Se dan por terminados los incidentes. Con el asentimiento de la Sala, se acuerda

da dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Ríos, Concha, Barahona y Barros Errázuriz.

La indicación del señor Concha, para que se invite a la Cámara de Diputados a designar la Comisión Mixta que se señala, queda para la sesión próxima.

El señor Presidente hace en seguida dar lectura a la tabla ordinaria de los asuntos que penden de la consideración del Honorable Senado.

1.º Proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se propone conceder privilegio de exclusividad a las industrias nuevas que se establezcan en el país;

2.º Proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre protección a la producción de azúcar de betarraga;

3.º Proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se libera del pago de contribuciones de bienes raíces al Hotel Pacífico de Arica;

4.º Proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, en que se propone conceder la garantía del Estado, a los pagarés por ocho millones de dollars, suscritos por la Caja de Crédito Hipotecario; y

5.º Proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, que crea la Sección Jurídica y de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Fomento.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

ORDEN DEL DIA

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se libera del pago de contribuciones de bienes raíces, al Hotel Pacífico de Arica.

El proyecto aprobado, es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Libérase del pago de contribuciones de bienes raíces, al Hotel Pacífico de Arica.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se pone en seguida en discusión general, el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se propone conceder la garantía del Estado, a los pagarés por ocho millones de dollars, suscritos por la Caja de Crédito Hipotecario, como operación transitoria llevada a efecto mientras se colocaban en el mercado, los bonos del empréstito autorizado por decreto supremo número 4,298, de 1.º de agosto de 1930, por veinte millones de dollars.

Usan de la palabra los señores Ríos, Piwonka, Barros Jara, Silva Cortés, Echenique, Cariola y Maza.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Barros Jara.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política, con el objeto de proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas con motivo de la tramitación del proyecto de ley por el cual se agrega un inciso al artículo 5.º de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, destinado a declarar compatibles con los sueldos fiscales, las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas que sean inferiores a 12,000 pesos anuales, se ha reunido y pasa a exponer el resultado de su labor.

Con fecha 25 de febrero del año actual, el Honorable Senado, previa lectura del informe favorable de la Comisión de Ejército y Armada, aprobó un proyecto de ley que declaraba compatibles con los sueldos fiscales todas las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas que fueren inferiores a 12,000 pesos al año.

La Honorable Cámara de Diputados, co-

nociendo de este asunto, restringió el alcance de la proposición del Honorable Senado y aprobó un proyecto que establecía la compatibilidad con los sueldos fiscales a sólo las pensiones de retiro de los suboficiales, cabos, sargentos e individuos de tropa del Ejército, Armada y Aviación, sin limitación alguna en cuanto al monto de la pensión de retiro que estuvieren disfrutando.

Hacía una salvedad respecto a los sueldos de los Gobernadores Marítimos, los cuales serían compatibles con las pensiones fiscales, hasta formar un total de 24,000 pesos al año.

El Honorable Senado, en sesión de 27 de abril último, rechazó las modificaciones introducidas por la otra Cámara.

La Honorable Cámara de Diputados, a su vez, tratando este negocio en el cuarto trámite constitucional, insistió en todas las enmiendas que había anteriormente acordado.

A esta altura de la tramitación y en conocimiento del oficio en que se comunicaba esta resolución de la otra Cámara, tuvisteis a bien invitarla a formar esta Comisión Especial encargada de proponeros la forma y modo de resolver las dificultades producidas.

La Comisión, después de estudiar detenidamente la cuestión, con la cooperación del señor Ministro de Defensa Nacional, acordó proponeros la aprobación del proyecto en la forma establecida en el proyecto del Honorable Senado con el agregado del inciso del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que se refiere a los Gobernadores Marítimos.

En esta virtud, tenemos la honra de proponeros, como solución de las dificultades producidas, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Agréganse al final del artículo 5.º de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, los siguientes incisos:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, son compatibles con los sueldos fiscales las pensiones de retiro del personal de

las fuerzas armadas, que sean inferiores a 12,000 pesos al año.

Igualmente son compatibles con las pensiones fiscales, los sueldos de los Gobernadores Marítimos hasta formar un total de veinticuatro mil pesos (\$ 24,000) anuales.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1932. — **Pedro P. Dartnell E.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Roberto Sánchez.** — **C. Mandujano Tobar.** — **Javier M. Silva.** — **Ricardo de Ferrari.** — **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

En sesión de 11 de mayo actual, habéis tenido a bien tramitar a esta Comisión de Ejército y Marina el mensaje en que S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley destinado a autorizar al Ejecutivo para ajustar y pagar al señor Marmadueque Grove Vallejo, en su carácter de coronel de Ejército y de acuerdo con las comisiones de que estaba encargado en Inglaterra, las cantidades que le habrían correspondido percibir desde el 1.º de agosto de 1928 hasta el 3 de febrero del presente año.

Se establece, asimismo, que el mayor gasto se financiará con la cantidad de \$ 9,616-8-3 que corresponderá reintegrar en arcas fiscales al señor Grove como saldo de su rendición de cuentas enviada a la Contraloría General de la República con fecha 8 de diciembre de 1928, y con la cantidad de 31,782 pesos 93 centavos que será de cargo del Presupuesto de Aviación vigente.

Vuestra Comisión de Ejército y Marina estima que las materias de que trata el proyecto aludido, son de la exclusiva incumbencia de la Comisión de Presupuestos, y que, en consecuencia, le corresponde a ella conocer del mencionado mensaje.

En esta virtud, somos de parecer que debéis enviarlo en informe a la expresada Comisión.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1932. — **Pedro P. Dartnell.** — **R. Medina Neira.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Roberto Sánchez.** — **G. González Devoto,** Secretario de la Comisión.

Debate:

PRIMERA HORA

CORTE MARCIAL PARA LA MARINA

El señor **Opazo** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tratar en la tabla de fácil despacho, dos asuntos sencillos.

El primero de ellos se refiere al proyecto que establece la Corte Marcial para la Marina; y el otro, en un informe de la Comisión Mixta Especial designada de acuerdo con el artículo 51 de la Constitución Política para proponer la forma y el modo de resolver las dificultades que se han producido en la tramitación del proyecto por el cual se agrega un inciso al artículo 5.º de la ley número 5,005, destinado a declarar compatibles con los sueldos fiscales, las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas que sean inferiores a 12,000 pesos anuales.

Si no hay inconveniente, se tratarán sobre tabla ambas materias.

Queda así acordado.

El señor **Ríos**. — Permítame dos palabras, señor Presidente, respecto al rechazo por parte de la Honorable Cámara de Diputados de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que establece una Corte Marcial para la Marina.

Se trata solamente de una modificación. En efecto, el Honorable Senado había acordado que el asiento de esta Corte Marcial estuviera en Santiago; pero la Honorable Cámara ha insistido por segunda vez en que se trasladen a Valparaíso. Este cambio, por lo demás, no perjudica a nadie, porque los miembros de esta Corte Marcial, que lo son también de la de Apelaciones, se encuentran también en Valparaíso.

Por otra parte, he sabido que dentro de poco tiempo es posible que se trasladen todas las oficinas de la Armada a Valparaíso, de manera que creo conveniente no insistir en el anterior acuerdo y dejar establecido, como lo propone la Honorable Cámara de Diputados, que esta Corte Marcial funcionará en Valparaíso.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se acordará que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Acordado.

COMPATIBILIDAD DE SUELDOS FISCALES CON PENSIONES DE RETIRO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Secretario**. — Honorable Senado:

La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política, con el objeto de proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas con motivo de la tramitación del proyecto de ley por el cual se agrega un inciso al artículo 5.º de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, destinado a declarar compatibles con los sueldos fiscales, las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas que sean inferiores a 12,000 pesos anuales, se ha reunido y pasa a exponeros el resultado de su labor.

Con fecha 25 de febrero del año actual, el Honorable Senado, previa lectura del informe favorable de la Comisión de Ejército y Armada, aprobó un proyecto de ley que declaraba compatibles con los sueldos fiscales todas las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas que fueren inferiores a 12,000 pesos al año.

La Honorable Cámara de Diputados, conociendo de este asunto, restringió el alcance de la proposición del Honorable Senado y aprobó un proyecto que establecía la compatibilidad con los sueldos fiscales a sólo las pensiones de retiro de los suboficiales, cabos, sargentos e individuos de tropa del Ejército, Armada y Aviación, sin limitación alguna en cuanto al monto de la pensión de retiro que estuvieren disfrutando.

Hacían una salvedad respecto a los sueldos de los Gobernadores Marítimos, los cuales serían compatibles con las pensiones fiscales, hasta formar un total de 24,000 pesos al año.

El Honorable Senado, en sesión de 27^a de abril último, rechazó las modificaciones introducidas por la otra Cámara.

La Honorable Cámara de Diputados, a su vez, tratando este negocio en el cuarto trámite constitucional, insistió en todas las enmiendas que había anteriormente acordado.

A esta altura de la tramitación y en conocimiento del oficio en que se comunicaba esta resolución de la otra Cámara, tuvisteis a bien invitarla a formar esta Comisión Especial encargada de proponeros la forma y modo de resolver las dificultades producidas.

La Comisión, después de estudiar detenidamente la cuestión, con la cooperación del señor Ministro de Defensa Nacional, acordó proponeros la aprobación del proyecto en la forma establecida en el proyecto del Honorable Senado con el agregado del inciso del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que se refiere a los Gobernadores Marítimos.

En esta virtud, tenemos la honra de proponeros, como solución de las dificultades producidas, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Agréganse al final del artículo 5.º de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, los siguientes incisos:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, son compatibles con los sueldos fiscales las pensiones de retiro del personal de las fuerzas armadas, que sean inferiores a 12,000 pesos al año.

Igualmente son compatibles con las pensiones fiscales, los sueldos de los Gobernadores Marítimos hasta formar un total de veinticuatro mil pesos (\$ 24,000) anuales”.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 1932.

—**Pedro P. Dartnell E.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Roberto Sánchez.** — **C. Mandujano Tobar.** — **Javier M. Silva.** — **Ricardo de Ferari.**

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Villarroel.** — En la forma en que la Comisión Mixta ha propuesto, la aprobación de este proyecto, se contempla la sa-

na doctrina sobre la cual el Senado insistió por dos veces.

Como la solución que se propone fué aceptada unánimemente por la Comisión Mixta, lo natural es que sea aprobada por el Senado.

El señor **Sánchez.** — En el curso de la discusión que hubo en la Comisión Mixta a que se refiere el informe en discusión, se produjo una duda de carácter constitucional que tal vez sería conveniente que fuera estudiada por la Comisión de Legislación y Justicia del Senado, para el caso de que pudiera producirse esa duda en otras ocasiones.

Durante esa discusión se propuso una nueva idea, que ya era la tercera, pues había una de la Cámara de Diputados y otro del Senado; de manera que para este conflicto existían tres soluciones. Yo manifesté que la aceptación, o siquiera la discusión de esta tercera idea la estimaba inconstitucional dentro de este trámite del proyecto; por fortuna fué acordada una de los dos fórmulas antiguas y no se produjo situación anormal alguna; pero esa duda puede producirse en otra oportunidad y yo creo que es necesario aclarar este asunto desde luego. Para el efecto insinuaría que se enviara esta cuestión, en consulta, a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Oyarzún.** — Es esta una indicación que formula Su Señoría en la discusión de este proyecto?

El señor **Sánchez.** — En este momento, es evidente que no podría formular indicación a este respecto; me he limitado a formular la observación reservándome para hacer la indicación en la hora de los incidentes.

El señor **Cariola.** — Yo me permitiría ampliar la indicación que promete formular el honorable señor Sánchez, al caso que se produjo días atrás, sobre aquella ley que se vino a aprobar después de siete trámites constitucionales, librándonos de haber tenido que darle dos trámites más, pues la Cámara de Diputados, aprobó la proposición de la Comisión Mixta por una mayoría muy estrecha. Si así como esa votación resultó afirmativa, hubiera resultado negativa, hubiera habido necesidad de producir una nueva serie de trámites constitucionales.

Acepto, pues, la indicación del honorable señor Sánchez, para que la Comisión de Legislación estudie especialmente el punto relativo al alcance que debe darse a lo que dispone el artículo 51 de la Constitución al contemplar la designación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales, o cuando una Cámara modifique substancialmente el proyecto de la otra.

Celebro que en este caso se haya adoptado la buena doctrina constitucional que, a mi juicio, es la de nombrar esta clase de comisiones antes del último trámite constitucional. La Constitución se refiere a estas comisiones en el título sobre "Formación de las Leyes".

De modo que amplió la indicación formulada por el honorable señor Sánchez, en el sentido que he expuesto.

El señor **Opazo** (Presidente).— El punto constitucional que se discutió en sesión pasada, fué enviado a la Comisión de Legislación y Justicia.

La indicación formulada por el honorable señor Sánchez, pasará también a dicha Comisión, para que dictamine en conjunto sobre la materia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

MEDIDAS PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO DEL AZUCAR Y EN GENERAL DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando en la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable, señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**.— Se ha ocupado la prensa en estos últimos días con insistencia de un problema de interés general, cual es el que mira a la provisión de artículos de primera necesidad, a la alimentación del

pueblo. Me refiero de una manera especial al azúcar.

La situación de este artículo como pocos necesario, y el deber de procurar su libre comercio y el expendio oportuno para que llegue a poder de los consumidores, a fin de que no se produzcan entorpecimientos que pudieran llegar a afectar el orden público, ha sido objeto de previsión del legislador desde tiempo atrás, y aún nuestro Código Penal registra disposiciones que castigan a los acaparadores, a los que abusivamente adoptan temperamentos y medidas que tienden a obstaculizar este libre comercio.

Esta situación que en época normal es clara, se hace todavía más nítida y transparente en épocas de aguda crisis, de necesidad y casi de miseria. Lo es todavía más, si cabe, si el dinero con el cual se provee al comercio no viene del ejercicio de sus propias actividades, sino que, hasta cierto punto es una erogación que la colectividad hace, en mérito de la importancia de la necesidad por satisfacer, dando prioridad a esta clase de inversiones en el extranjero. Es esto lo que ocurre precisamente en el caso del azúcar.

Cercenando a muchas justificadas demandas el total o gran parte de lo que podría llamarse el racionamiento de nuestra pobre existencia de letras sobre el exterior, se ha entregado a los comerciantes del ramo el oro necesario para traer una cuota importante de lo que constituye nuestro consumo normal del artículo; pero ha ocurrido el caso de que, a pesar de haber sido las importaciones de los últimos tiempos mayores que las que en épocas corrientes se habían llevado a cabo, y a pesar de que la policía ha podido comprobar la existencia de cuantiosas cantidades de azúcar en almacenes comerciales, el precio ha subido en condiciones extraordinarias, en atención a la falta de su expendio oportuno y mediante el mal uso del dinero que el Estado concedió precisamente para que el artículo no encareciera.

Y no se diga que esta alza de precio viene exclusivamente de la baja de la moneda, porque paralelamente a esta situación, se ha producido un descenso en el precio

de la materia prima en los países productores de ella.

Alarmante como es el hecho de que se haga servir medidas que tienden a salvar la angustia de las clases desvalidas, en primer lugar, y en general, de la sociedad toda, al propósito de agravar esta situación de miseria, se ha impetrado la intervención de las autoridades para poner remedio al mal. El que habla, obediendo a petición de la Sociedad de Comerciantes Detallistas, entidad respetable por el prestigio de sus componentes y por los capitales nacionales que emplean en sus negocios, se avocó a la Comisión de Cambios Internacionales, le denunció una vez más el abuso cometido y, al par de pedir medidas que corrigieran el abuso, anunció que esta sociedad estaba lista, si se le concedían cinco mil libras en letras, cuyo valor se había depositado ya en el Banco Central, a importar azúcar y a venderla a precios mucho más bajos que los corrientes, a modo de demostración, y bajo la vigilancia a que quisiera someterse.

Pude, afortunadamente, comprobar que los miembros de la Comisión de Control planteaban el asunto en el mismo terreno de equidad y de justicia en que yo lo concebía y que estaban dispuestos a no conceder letras que, otorgadas con preferencia para aliviar la situación de los consumidores, estaban sirviendo para esquilmarles.

Estas palabras servirán para manifestar el homenaje que rindo al claro concepto que estos funcionarios tienen de su deber, y para exteriorizar también una razón de tranquilidad, relativa por desgracia, que pueden tener las clases necesitadas al saber que se sigue con ojo atento las fluctuaciones de este artículo del que se les proveerá dentro de lo que nuestro escasísimo mercado lo permita.

El señor **Sánchez**.— Dejo formulada, señor Presidente, la indicación a que hice referencia durante la discusión del proyecto que acaba de aprobarse.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación formulada por el honorable señor Sánchez.

El señor **Concha**.— A objeto de que haya dinero, oro en buenas cuentas, que poder exportar para pagar artículos, como el azú-

car, que es un alimento de primera necesidad, creo que el Gobierno podría tomar algunas otras medidas, que entiendo hasta hoy no ha adoptado, como sería, por ejemplo, proceder como en Australia, en una situación análoga a la nuestra, a impedir la importación de artículos de lujo, no sólo, naturalmente, alzando los derechos aduaneros, sino estableciendo barreras aduaneras, con el fin de impedir la importación de artículos suntuarios. Estimo que si se quiere que en el país no escaseen los artículos de primera necesidad, como el azúcar, hay que tomar medidas que impidan la exportación de capitales para pagar artículos de lujo, en muchos casos inútiles.

Por otra parte, el Gobierno podría haber adoptado algunas medidas si hubiera querido mantener, por lo menos, una entrada equivalente o aproximada de oro al país, a la que entraba antes de que se promulgara la ley monetaria, la cual trajo por consecuencia, que el valor de cambio de nuestra moneda disminuyera de seis peniques a tres peniques y así, naturalmente, las firmas extranjeras que antes traían dos millones de libras al país para sueldos y jornales, ahora sólo tienen que traer un millón de libras para pagar esos mismos sueldos y jornales...

El señor **Cariola**.— Permítame Su Señoría una interrupción, ya que trata de este punto, a que se refirió en sesión pasada.

El señor **Concha**.— Exacto.

El señor **Cariola**.— Me parece que si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley monetaria proceden estrictamente, el hecho a que Su Señoría se refiere, no va a poder verificarse, considerando que el artículo 6.º de esa ley contempla la situación. Me voy a permitir leer íntegramente el artículo para la mejor comprensión de la materia.

“Art. 6.º La Comisión de Cambios Internacionales tendrá también el control de las exportaciones y sólo autorizará las de aquellos productos o mercaderías respecto de las cuales se den seguridades, a su satisfacción, de que su valor líquido será remesado al país en instrumentos de cambios internacionales, o en las mercaderías a que se refiere el artículo 4.º y en conformidad a las normas en él establecidas”.

Y el inciso 2.º de este artículo dice a la letra:

"Sin embargo, en las exportaciones de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre, la Comisión estará autorizada para exigir sólo una cuota del valor de esas exportaciones, que, en ningún caso será inferior a los gastos de producción en Chile..."

Está era, más o menos, la redacción que llevaba el proyecto, según lo dictaminado por la Comisión respectiva del Honorable Senado y por el Senador mismo. La Cámara de Diputados agregó en seguida: "...a los gastos de producción en Chile, según el promedio que arroje el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses".

La agregación de la frase: "...según el promedio que arroje el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses", no se introdujo a vuelo de pájaro, sino que fué muy pensada en la otra Cámara. Respecto de ella, el honorable Diputado informante, señor Salas Edwards, nos dió a conocer algunos antecedentes.

Se había propuesto en la otra Cámara que se dijera: "...el valor adquisitivo de la moneda estimado en seis peniques", pero se prefirió decir: "...el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses". De manera, pues, que no se ha querido que se entregue a estas compañías la mitad de lo que antes necesitaban para el pago de los costos en moneda de 6 peniques, que era el vigente seis meses antes.

La estricta aplicación de la disposición de la ley, según su letra y su espíritu, aminoraría en inmensa parte, los inconvenientes que ha venido señalando el señor Senador, y, además, traería la ventaja de proporcionarle más letras al mercado, lo que es hoy día indispensable para que la Comisión de Cambios pueda satisfacer los numerosos pedidos de parte de los importadores y no de los importadores de artículos de lujo o simplemente de agrado, sino de materias primas y de substancias, que pueden considerarse como de primera necesidad.

Ruego al señor Senador se sirva excusar la extensión de mi interrupción, en obsequio del objeto que ella persigue.

El señor **Concha**.— Agradezco la interrupción que me ha hecho el señor Senador, pe-

ro siento estar en desacuerdo con Su Señoría.

En efecto, la única manera de que estas compañías internaran a Chile la misma cantidad de oro que traían durante los últimos seis meses, en que regía el cambio a 6 peniques, sería que pagaran a los obreros el doble de lo que estaban ganando durante el tiempo en que éstos percibían salarios que representaban 6 peniques por cada peso.

Esa sería la única manera de hacerlo. La ley monetaria dice que deberán traer a Chile una parte de las letras provenientes de las ventas de cobre o fierro, y por cierto que en ningún caso esa parte del producto de dichas ventas será inferior a los costos de producción o de extracción de esos minerales en los últimos seis meses.

El señor **Cariola**.— Y según el valor adquisitivo que haya tenido la moneda en los últimos seis meses.

El señor **Concha**.— Pero el actual valor adquisitivo de la moneda, es de tres peniques solamente.

El señor **Cariola**.— Entonces no es según el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses, sino según el valor adquisitivo de la moneda en la actualidad, y en tal caso se infringiría la disposición de la ley monetaria a que he aludido.

El señor **Concha**.— Reducido el valor adquisitivo de la moneda a los términos a que se encuentra en la actualidad, el mineral de Chuquicamata, por ejemplo, no necesita traer al país la misma cantidad de letras que traía antes, ya que no tendría en qué invertir ese dinero en Chile, puesto que el negocio de estas compañías no es adquirir propiedades rústicas o urbanas, ni hacer inversiones de otra especie, sino única y exclusivamente, producir cobre electrolítico, para fabricar alambres transmisores de energía eléctrica. De manera que, en realidad, estas compañías traerán en lo sucesivo menos oro al país para cumplir sus obligaciones.

La restricción que ha habido que poner en práctica para el consumo de bencina ocasiona serias molestias y perjuicios a los que usan vehículos motorizados en el país; y a lo anterior, hay que agregar el enorme en-

carecimiento que ha experimentado este artículo. Tengo a la mano una carta de don Marcial Urrutia, Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, quien me dice en ella que el petróleo que compraba antes a 256 pesos lo está pagando ahora a 540 pesos la tonelada. Y un colega me manifestaba en sesión anterior que la Cámara de Diputados había acordado aumentar el derecho de aduana que paga hoy el petróleo que se interne de Coquimbo al Sur, en circunstancias que yo había propuesto precisamente lo contrario, a fin de que estas grandes empresas industriales devuelvan siquiera una parte de los millones de libras esterlinas que les ha dado a ganar la ley monetaria, cosa que sucedería con el mayor impuesto que yo proponía. Esta medida crearía una mayor entrada que permitiría a la nación más holgura en cuanto a la adquisición de artículos tan indispensables para la vida de todo pueblo civilizado como la bencina y el azúcar.

Por otra parte, yo había insinuado la idea de aumentar el irrisorio derecho de exportación que hoy paga el fierro del Tofo. Dada la alta calidad de los minerales, que sólo existen en Chile, bien podría aumentarse el impuesto de exportación que hoy pagan esos minerales, a fin de que el Gobierno y el país puedan disponer de más dinero con que desenvolver sus actividades. Porque es el caso que también el mineral de "El Tofo" trae actualmente a Chile sólo la mitad del oro que traía antes de dictarse la ley monetaria, para pagar a los obreros que trabajan en sus faenas.

Deseaba hacer estas consideraciones, señor Presidente, respecto a los efectos que está produciendo la aplicación de la ley monetaria en el pueblo de Chile, materia a que se ha referido el honorable señor Errázuriz, tomando como ejemplo, el caso del azúcar, que es un producto que ha subido de precio en más de 100 por ciento.

Fuera del azúcar, hay muchos otros artículos que se encuentran en condiciones análogas. No sólo el petróleo, sino también los aceites lubricantes, que consumen los automóviles, han aumentado de precio considerablemente también en circunstancias que a las compañías que traen la bencina—país no se benefician con la baja de valor

que ganaron alrededor de 32.000.000 de pesos en el año pasado, teniendo un capital de 50.000.000—se les permite alzar el precio de ese artículo, sin tomar en consideración que la venta del aceite les deja una utilidad enorme.

Me parece que el Gobierno no sigue una política acertada en la aplicación de la ley monetaria, y que con este motivo los artículos de consumo seguirán subiendo de precio día a día, siendo los únicos sacrificados los obreros, los empleados y todas las personas que viven de sueldos o jornales.

Cité en sesiones pasadas el caso de los sacos harineros, que de un valor de 80 centavos cada uno, han subido a 1 peso 80 centavos, siendo que con ellos se hacen las camisetetas que usan los peones de nuestras pampas, los obreros de panaderías y los trabajadores de las minas. En las casas de los obreros más o menos acomodados, el propio mantel deshilado que emplean para la mesa es hecho de estos sacos, y cuando llegan a tener sábanas en sus camas, han sido también hechas con ese mismo artículo.

Este encarecimiento sin precedentes que ha experimentado la vida y que sufre especialmente la clase obrera, debe tomarlo muy en consideración el Gobierno, no sólo en cuanto se refiere al problema del azúcar, a que se refería el honorable señor Errázuriz, sino a todos los demás artículos que han aumentado de valor considerablemente también. Doy por descartados el té y el café, que, a su vez, han subido de precio, como todos los artículos importados, porque se podría decir que el obrero puede desayunarse con otro artículo de producción nacional, como la harina, por ejemplo, aunque esta afirmación tiene poco fundamento si se tiene en cuenta que éste es un producto que cansa cuando es consumido durante largo tiempo.

Encuentro, señor Presidente, que el Gobierno manifiesta cierta despreocupación en esta materia; que no toma las medidas energicas y rápidas que debiera adoptar para poner remedio a esta situación.

Persiguiendo este fin, yo había insinuado la idea de hacer una revisión del Arancel Aduanero, ya que las industrias que elaboran artículos para ser consumidos en el

de la moneda de seis a tres peniques, como las que venden su producción en el extranjero. Desgraciadamente, esta idea no ha encontrado la aceptación que yo esperaba de parte del Honorable Senado.

CONVENIENCIA DE QUE EL TREN LONGITUDINAL NORTE SE DETENGA EN AGUA AMARGA.

El señor **Concha**.— Ahora bien, pasando a otra materia, ruego a la Mesa que se sirva enviar un oficio, a nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente el deseo de los obreros de la región norte de Chile que se ven obligados a valerse del Ferrocarril Longitudinal. Muchos obreros residentes en la localidad denominada Agua Amarga, solicitan que el tren se detenga por dos o tres minutos en la estación de este nombre, a fin de que puedan embarcarse los que necesitan trasladarse a las estaciones de Vizechitas o Romero, que son las más cercanas.

Espero que el señor Ministro de Fomento habrá de tomar en cuenta esta justa petición. En la actualidad muchos obreros residentes en Agua Amarga tienen que hacer largos viajes a pie o en mula para trasladarse de un punto a otro, y eso se evitaría si el tren se detuviera en esa estación unos dos o tres minutos, tiempo que podría recuperar abreviando su detención en alguna otra estación del trayecto.

Además, desearía saber si ha sido informado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual propone se conceda un aumento de pensión al señor Jidalberto García.

El señor **Secretario**.— Oportunamente informaré al señor Senador sobre el particular.

COMISIONES PERMANENTES

El señor **Concha**.— Yo quiero aprovechar esta ocasión para rogar al señor Presidente se digne recordar mi petición de dar cabida en las Comisiones Permanentes a los señores Senadores que no son miembros de ninguna de ellas.

El señor **Opazo** (Presidente).— La Mesa

tendrá presente la observación que ha formulado Su Señoría.

Se dirigirá al señor Ministro de Fomento el oficio que ha solicitado el señor Senador, a nombre de Su Señoría.

FONDOS PARA LA COLONIZACION

El señor **Ríos**.— En los últimos días la prensa se ha venido preocupando de ciertas incidencias ocurridas en la Caja de Colonización, las cuales dieron como resultado, primero, la renuncia del Consejo de esa institución, renuncia que dió lugar a una comunicación de S. E. el Presidente de la República en la que declaraba que ese Consejo merecía toda su confianza, y después, la renuncia del Director de la Caja.

No puedo calificar las causas que han motivado estos hechos porque no las conozco; por lo demás, sólo quiero referirme a lo que está ocurriendo en la Caja de Colonización.

Los Ministros que han pasado por la cartera de Tierras y Colonización en el último tiempo han estado haciendo constantes declaraciones, celebrando conferencias, dejándose hacer reportajes y anunciando sus propósitos de solucionar definitivamente el problema de la cesantía por medio de la colonización. No obstante, han transcurrido 8 o 9 meses sin que se haya realizado ninguna iniciativa en esta materia, a excepción de la que nació del Congreso relativa a otorgar una pequeña suma de dinero para iniciar la explotación colectiva de algunos terrenos.

Entretanto, repito, se ha estado manteniendo a la opinión pública, a los obreros y empleados cesantes en una constante preocupación por saber cual será la resolución que en definitiva dará el Gobierno a este problema, especialmente en cuanto se relaciona con la cesantía.

Por mi parte, concurrí hace algunos días a una asamblea que celebraron más de doscientos empleados cesantes en la ciudad de Concepción, todos los cuales estaban vivamente preocupados de esta cuestión de la colonización y deseosos de que la Caja de Colonización tomara alguna iniciativa en este sentido. Porque la verdad es que en esta materia todo lo que se ha hecho no ha pasado de declaraciones, reportajes, artículos

de prensa, sin que se haya hecho nada concreto y positivo.

Creo que para hacer obra efectiva a este respecto no hay necesidad de dictar nuevas leyes, pues la ley orgánica de la Caja, como también las leyes posteriores sobre el particular son buenas, y no necesitan sino pequeñas modificaciones para que sirvan realmente el fin que se tuvo en vista al dictarlas. Lo que se necesita es dinero con el objeto de iniciar la colonización, aunque sea en pequeña escala, y lo esencial es que de una vez por todas el Ejecutivo declare formalmente si va a hacer o no algo concreto en esta materia, si va a proporcionar o no recursos a la Caja de Colonización, para que ésta pueda solucionar efectivamente el problema de la cesantía, especialmente en cuanto se refiere a los empleados cesantes.

Por lo que respecta a la cuestión de orden interno de la Caja, se trata de proveer el cargo de Director. Sobre este punto no quiero creer que los Consejeros de ella hayan de querer llevar a ese puesto, como se ha dicho en la prensa, a alguna persona ajena al servicio, ya que seguramente hay en la institución funcionarios competentes que puedan servir debidamente ese cargo. No es aceptable que se lleve a ese puesto a hombres fracasados en la política o en otro orden de actividades, y sería de desear que se respetara la antigüedad del personal de la Caja misma al proveer ese cargo.

Estas observaciones no tienen otro alcance que la manifestación de un buen deseo de mi parte y se refieren especialmente al problema de la colonización, y como voy a terminar pidiendo a la Mesa que se sirva ponerlas en conocimiento del señor Ministro de Tierras y Colonización, espero que habrán de ser tomadas en cuenta por Su Señoría. Me parece que es tiempo ya de que nos dejemos de reportajes, declaraciones y promesas en esta materia, y que nos concretemos a hacer algo práctico a este respecto.

A mí personalmente me ha ocurrido un caso muy especial en este orden de cosas.

Estuvo hace poco en Santiago una delegación de obreros de Coronel, representantes de doscientas familias que habían presentado una solicitud a la Caja de Coloni-

zación y al Gobierno, pidiendo que se les ubicara en alguna parte, para poder siquiera ganar para comer.

El Ministro de Tierras mandó esta solicitud a la Caja, y este organismo, como no tiene dinero, dijo que no podía hacer nada en este sentido y que el Gobierno debía proporcionar los fondos necesarios. La solicitud volvió nuevamente al Ministerio de Tierras; de ahí pasó a la sección respectiva hasta que yo les dije a los peticionarios que mejor se fueran a su pueblo, y esperaran que hubiera fondos o mejores tiempos que seguramente tendrán que venir.

En este momento acabo de recibir una carta del representante de estos peticionarios, mi amigo Francisco Vega, en la que me preguntan por el estado de estas gestiones. Yo no sé que contestarle.

Por este motivo, y por las informaciones que ha dado la prensa, es que he hecho estas observaciones de carácter general, para pedir que algo se haga por los organismos respectivos en beneficio del problema de la colonización, que vendrá a ayudar en gran parte a la solución de la cesantía.

Termino solicitando que estas observaciones se transmitan al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se dirigirá al señor Ministro de Tierras y Colonización, en la forma acostumbrada, el oficio que ha solicitado Su Señoría.

El señor **Medina**.—Yo adhiero gustoso a las observaciones que ha formulado el honorable señor Ríos.

En realidad, con majadería digna de mejor éxito, se ha repetido durante largos meses la promesa de que se enviará al Congreso de un momento a otro un proyecto de ley que termine con la cesantía por medio de la colonización. Con este motivo se han formado en cada pueblo numerosas cooperativas a fin de repartir oportunamente las parcelas de terreno a los que se interesan por adquirirlas; pero todo ha quedado en el papel, pues las comisiones de interesados que han venido a Santiago, han tenido que volverse a sus pueblos sin llevar ni esperanza siquiera de obtener alguna vez un pedazo de tierra para cada cual.

Yo adhiero a estas observaciones del honorable Sénador, porque quiero que quede

constancia de la opinión personal que tengo sobre esta materia.

Me parece que será absolutamente inútil todo proyecto que se presente con este fin mientras no haya dinero con que llevar a efecto la colonización, y como el propósito decidido del Gobierno hasta hoy es el de negarse en absoluto a hacer emisiones de vales o bonos para procurar recursos con ese objeto, no tendremos colonización mientras no termine la actual situación de crisis, ya que el señor Ministro de Hacienda, o más bien dicho, el Gobierno, estima que no es conveniente recurrir a ese medio para reunir fondos. Por consiguiente, es necesario decirlo de una vez, sobre todo a las provincias del sur, no hay esperanzas todavía de hacer algo efectivo en materia de colonización nacional, por falta de dinero y porque no hay medios de obtenerlo, pues el Gobierno no desea recurrir a la emisión de vales o bonos con este fin.

Yo deseo llamar la atención a que en diversas ocasiones he hablado sobre esta materia, especialmente con el anterior Ministro de Colonización, cumpliendo un encargo especial de futuros colonos del sur que me pedían que me acercara al Ministro del ramo a fin de ver modo que se procurara satisfacer a la mayor brevedad las justísimas aspiraciones de esa gente en este sentido.

Esa gente no pide que se les sean regaladas las tierras, sino que están dispuestas a comprarlas con las facilidades que otorga la ley respectiva; pero esto ha sido imposible obtenerlo hasta ahora, por que la Caja de Colonización, que fué creada con el fin primordial de conceder a los que aspiran a ser colonos los fondos necesarios para que puedan pagar la respectiva cuota al contado, no dispone de un sólo centavo desde hace unos seis u ocho meses. Esta inhabilidad de la Caja, la coloca en la imposibilidad de cumplir el fin primordial que se tuvo en vista al crearla.

Por estos motivos, yo adhiero a las observaciones que acaba de formular el honorable señor Ríos y deseo, además, que se deje constancia de mi adhesión a las observaciones que ha formulado el honorable señor

Ríos, en el oficio que a pedido de Su Señoría se enviará al señor Ministro, haciéndole presente la esperanza, el anhelo que tienen los numerosos interesados en colonizar que hay en el país de que el Gobierno modifique su política actual en cuanto a la manera de procurarse recursos para hacer obra efectiva en materia de colonización, o bien que declare categóricamente de una vez si considera que es menester esperar que pase la actual situación de crisis, para poder hacer algo efectivo en esta materia.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se hará referencia, en el oficio que se enviará al señor Ministro, a petición del honorable señor Ríos, a las observaciones que ha formulado el honorable señor Medina.

El señor **Concha**.—Yo creo que deberían arbitrarse a la mayor brevedad los recursos necesarios para llevar a cabo la colonización proyectada por el señor Ministro del ramo, quien ha desplegado los mayores esfuerzos para tratar de realizar este anhelo.

Desde luego el señor Ministro ha puesto a disposición de la Caja de Colonización con este fin los fundos "El Sauce" y "La Marinana", y además puso a disposición de la Caja la suma de tres millones de pesos que con ese fin acordó el Congreso; pero en cada uno de esos fundos apenas tendrán cabida unas sesenta u ochenta familias, y en el país hay quince o veinte mil personas que desean colonizar.

Por estas razones, señor Presidente, encuentro justísimas las observaciones manifestadas por mis honorables colegas en el sentido de que de una vez por todas, se proporcionen al Ministerio respectivo fondos suficientes para la colonización, a fin de que tengan oportunidad de trabajar como tales, no un reducido número de familias, sino quince o veinte mil que se encuentran en esa condición.

Adhiero, pues, a las palabras pronunciadas por los honorables señores Ríos y Medina en orden a la necesidad de que se arbitren recursos para que el servicio de colonización se pueda efectuar en la forma que dejo dicha y en las condiciones en que se ha procedido en los dos fundos a que me he

referido, o sea que los obreros que durante algunos años cultiven sus respectivas parcelas y demuestren tener los conocimientos necesarios para el cultivo de la tierra, pasen a ser dueños de los lotes que les hayan correspondido.

Naturalmente, esta política ha dado origen a protestas debidas a que se habían formado numerosas colonias compuestas por personas que querían darse el lujo de tener una parcela, pero trabajándolas por medio de otras personas, cosa que ha impedido el Gobierno, que ha sido muy cauteloso en esta materia. Esa es la causa de gran parte de las dificultades que han surgido.

Desgraciadamente, para atender al servicio de colonización, sólo se han destinado los tres millones de pesos a que me he referido, que son absolutamente insuficientes. Espero por esto que las observaciones que se han hecho sobre esta materia lleguen a conocimiento del Gobierno con el objeto, como he manifestado, de que se arbitren los recursos necesarios para poder colonizar con un número mucho mayor de familias, sin desconocer, por cierto, los esfuerzos que en ese sentido ha hecho el actual señor Ministro del ramo.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Corresponde votar la indicación formulada por el honorable señor Sánchez para someter al estudio de la Comisión de Legislación y Justicia el punto constitucional sobre si la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que contempla el artículo 51 de la Constitución, puede proponer una solución que sea distinta de las discutidas tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Entrando al orden del día, correspondería conocer de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el proyecto sobre concesión de exclusividad a las industrias nuevas que se establezcan en el país, pero como faltan pocos minutos para el tér-

mino de la hora, tal vez sería preferible suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PRIVILEGIO DE EXCLUSIVIDAD PARA LAS NUEVAS INDUSTRIAS

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto que concede el privilegio de exclusividad a las nuevas industrias que se establezcan en el país:

Puede usar de la palabra el honorable señor Dartnell.

El señor **Dartnell**. — Señor Presidente, voy a hacer algunas observaciones relacionadas con el proyecto en discusión, las cuales servirán de fundamento al Senador que habla para darle su voto favorable; pues, estimo que es un proyecto muy importante y de suma transcendencia para nuestra economía nacional.

En la sesión celebrada el 22 de julio de 1930 por el Honorable Senado, refiriéndome a la protección y fomento de las industrias nacionales, me permití manifestar que era un hecho indiscutible que la crisis que azotaba al mundo desde inmediatamente después de terminada la Gran Guerra Europea, había llegado a hacer sentir sus efectos en nuestro país en forma alarmante desde 1928; y agregaba también, que en aquella época, año de 1930, era tal ya la crisis que preocupaba vivamente la atención del Gobierno el cual buscaba los medios para contrarrestar sus consecuencias.

En efecto, se notaban ya en aquel tiempo la desvalorización de los productos agrícolas, de los metales, y productos fabriles, etc.

El Gobierno de ese entonces hizo, en este orden de cosas, cuanto pudo para salvar la situación, emprendiendo obras públicas a fin de dar trabajo a los obreros y a fin de restablecer el equilibrio económico; refundió oficinas, suprimió otras y, en general, redujo los sueldos de los empleados de la Administración Pública.

Decía también, señor Presidente, que estas medidas del Gobierno, por demás dolorosas, fueron recibidas por el país con tranquilidad y con justa aprobación, pues se reconoció que ellas obedecían a fuerza mayor, y se esperaba en un futuro próximo una reacción favorable de nuestras industrias y producción en general. Agregué, señor Presidente, algo que voy a leer textualmente, a saber:

“No obstante, creo que los procedimientos anteriores, tan bien inspirados como justificados, no bastarán para salvar la situación actual, si no se aborda el problema en forma trascendental, si no se promueve por medio de la iniciativa del Gobierno la actividad de todos sus habitantes para obtener el aumento de la producción, mejor dicho, del aumento de la riqueza particular, y alcanzar así el bienestar general de la Nación.

“Para llegar al fin más arriba indicado, estimo indispensable que los **Poderes Públicos, y muy particularmente el Ejecutivo, impulsan el progreso de las industrias nacionales, etc., etc.**”

A fin de afianzar mis opiniones expuestas en aquella oportunidad, creí del caso citar las de un gran luchador que desde los años más juveniles trabajó en forma tenaz hasta llegar a reunir, mediante sus esfuerzos, una fortuna tan inmensa que se le señala hoy día entre los archimillonarios del mundo. Me refiero a Henry Ford, ciudadano de Norte América.

La opinión de este hombre eminente es la siguiente: “Que el equilibrio económico de los países sólo se puede alcanzar mediante el desarrollo armónico de la **agricultura, base de la subsistencia; de las industrias y manufacturas, que convierten las materias primas en elementos útiles al hombre y de los medios de transporte que coordinan la producción y el consumo**”.

En mi concepto, el actual Gobierno, desde hace algunos meses, sigue con paso lento pero seguro, el rumbo trazado por el eminente ciudadano de que he hecho referencia. Al efecto, ha enviado al Congreso una serie de proyectos relacionados con las industrias nacionales, algunos de los cuales ya son leyes, y cuyos resultados se han podido palpar en forma por demás halagado-

ra. Así, por ejemplo, la ley de protección a la minería ha despertado un enorme entusiasmo en el país entero, y son muchos los miles de ciudadanos que hoy se dedican a extraer oro de los lavaderos, y un número no menor a explotar minas del mismo metal. Conversando con algunas personas versadas en cuestiones mineras, me han asegurado que, debido a la protección que el Estado le está dando a la Minería, minas de oro de las cuales antes nada se obtenía, por la absoluta carencia de dinero para trabajarlas, hoy producen con regularidad gran número de kilos de metal mensualmente, y se espera que la producción suba de 400 a 500 kilos de oro al mes, y aun más, si el Estado les presta su ayuda en forma más eficaz.

También quiero recordar las opiniones que se insinúan por todas partes en orden a que, tanto la Casa de Moneda como el Banco Central, deben comprar la producción de oro al precio de plaza, y que el oro que compre la Casa de Moneda debe hacerlo acuñar a razón de seis peniques por peso y venderlo, en seguida, al Banco Central en billetes al cambio del día. La utilidad que obtuviera el Gobierno podría destinarla en parte al fomento de las industrias nacionales.

Tenemos también, en estudio, el proyecto de fomento a la industria de la azúcar de betarraga que, sin duda alguna, será otro factor de transcendencia en la economía nacional; y como éste hay muchos otros proyectos económicos de transcendental importancia.

Muy en breve principiará a funcionar la industria siderúrgica en Corral, y creo no equivocarme al decir que cuando ella entre en producción será uno de los factores principales que contribuirá a la vuelta del país a su normalidad, pues, el fierro es la base de muchas otras industrias que se derivan de él.

Pero hay otra industria sin duda más importante que las anteriores y que, desgraciadamente, se encuentra deprimida, me refiero a la industria del carbón.

Sabe el Honorable Senado que la industria del carbón en Chile ha sido la base de grandes fortunas y que ha contribuido, al mismo tiempo, poderosamente, al desarro-

lo del progreso nacional. Demostración de ello es que con nuestro carbón se han movido y se mueven los Ferrocarriles del Estado, salvo — desde hace poco tiempo — la corta sección de Santiago a Valparaíso; se han movido nuestra Marina de guerra y mercante, y aun se ha provisto a grandes compañías navieras extranjeras, como la Pacific Steam Navigation Company y, en general, a los establecimientos industriales de todo el país y en los usos domésticos.

Chile, en su región austral, posee depósitos carboníferos inagotables, cuya cubicación es posible calcular en miles de millones de toneladas; con un poder calorífico que está a la altura del que alcanzan los mejores carbones del mundo, de 7,000 a 8,000 calorías, como término medio.

Hasta ahora, puede decirse, que se han explotado en parte los depósitos de Lota y Coronel y algunos de la provincia de Araucó, y el de Curanilahue.

Y cabe preguntar ahora: ¿qué se ha hecho por parte del Estado para desarrollar esta inmensa riqueza, que efectivamente contribuiría a salvar nuestra angustiosa situación actual, ya que los propietarios de esta riqueza no pueden hacerlo por falta de recursos? Sensible es decirlo, pero el Estado no ha hecho nada, nada!!

La ley 4,248 creó la Caja de Fomento Carbonero con el muy laudable propósito de procurar fondos a aquellos propietarios de minas de carbón que no pudieran desarrollar sus negocios en forma debida; pero la verdad es que esta Caja no ha podido cumplir su cometido porque sus fondos han sido destinados por el Gobierno a otros fines.

Estimo, señor Presidente, que hay conveniencia suma en que esta inmensa riqueza sea ayudada por el Estado en los momentos actuales en la forma que es necesario, para que influya, como debe, en nuestra economía nacional; protección que será innecesaria en corto plazo, es decir, desde que se regularice la explotación de los yacimientos.

Para ese fin, me parece que sería conveniente que una parte de los fondos que se emplean en mantener la cesantía, sería preferible invertirlos en préstamos a industrias como el carbón y otras, que pueden propor-

cionar trabajo a esta misma gente y, otra parte, a obras permanentes y reproductivas, como ser ferrocarriles, obras de puerto, embalses, etc.

Porque del dinero que el Gobierno gasta para alimentar a los cesantes en los albergues, no es reproductivo, y este inmenso sacrificio no subsana en absoluto la situación de los que allí reciben auxilio, pues esa gente no desea que se les dé alimentación, sino trabajo a firme, que les asegure su porvenir. Además, para el cesante que recibe alimentación sin trabajar, su moral se encuentra deprimida, y es fácil comprender que se entregue a los vicios, urda crímenes, ya que su alma, puede decirse, se encuentra envenenada.

Si el cesante se ocupa en obras públicas, su moral no se deprime; pero comprende que este trabajo es de poca duración y que en corto plazo quedará en la misma situación que antes y acaso peor.

El deseo, pues, unánime de los cesantes, es que se desarrollen las industrias en todos sus órdenes, para así tener trabajo a firme, en beneficio de ellos y de la nación entera.

Volviendo a la industria carbonífera, diré que los carbones obtenidos, si se intensificara la explotación nacional, serían colocados ventajosamente en los mercados de Argentina, Brasil y Perú, ya que carecen de este combustible y su consumo es por millones de toneladas, debiendo proveerse en la actualidad de carbón europeo; lo que es una desventaja considerable para los países mencionados, ya que podrían tomar el nuestro a más bajo precio y con el mismo poder calorífico que el europeo.

De lo expuesto anteriormente, podemos resumir: que si se consigue poner en explotación algunos de los yacimientos carboníferos que en la actualidad se encuentran paralizados por carencia de fondos de sus propietarios para trabajarlos, se obtendría, en mi concepto, las siguientes ventajas:

- 1) Abaratamiento del carbón, debido al aumento de producción y competencia;
- 2) Desplazamiento paulatino del petróleo;
- 3) Aporte de capitales extranjeros en pago del carbón que se explote;
- 4) Evitar la salida del oro nacional, con lo cual por sí sólo mejoraría nuestro cam-

bio, sin necesidad de dictar leyes para retenerlo, ya que forzosamente tiene que salir si no protegemos y fomentamos nuestras industrias, como ser: cobre, fierro, carbones, azúcar, aceites, lanas, oblón, etc.;

5) Se protegería a la marina mercante nacional, cuyas naves están inmovilizadas por falta de carga que transportar.

Y antes de abandonar este punto sobre el carbón, me permito llamar la atención del Honorable Senado, sobre la conveniencia que habría en que el Gobierno abordara a fondo la cuestión de la hidrogenización del carbón, ya que, como se ha dicho tantas veces en esta Sala, es éste un problema absolutamente resuelto; con lo cual nos independizaríamos del producto extranjero que tanto nos cuesta, y cuyo valor aumenta en forma progresiva.

Pero si el Estado, en la actualidad, no puede entrar en esta inversión de fondos, bien podría solicitar la cooperación de capitalistas nacionales; los que no dudo aportarían su dinero, por tratarse de una industria tan importante y que, dado el consumo de este combustible en el país, proporcionaría crecidos intereses, seguramente muy superiores a los que hoy obtienen de los Bancos, bonos hipotecarios y otras inversiones análogas.

Si lo anterior no fuera posible, creo que el Estado debe buscar los capitales extranjeros y facilitar la constitución de sociedades anónimas, reformando las leyes y reglamentos que las rigen en forma de hacer más fácil y más barta su constitución, y en estas condiciones, las sociedades que se organizaran, procederían a la destilación del carbón nacional; con lo cual se habría solucionado uno de los más grandes problemas de palpante actualidad.

Al insinuar al Gobierno la necesidad imperiosa de que cuanto antes se proceda a instalar la industria de hidrogenización del carbón nacional, u obtener el petróleo de los esquistos bituminosos que tanto abundan en la región de Lonquimay, o por cualquier otro medio, siempre que sea con productos del país, lo hago porque no puedo mirar con tranquilidad el peligro en que podemos vernos envueltos en cualquier momento; ya que nos encontramos bajo la voluntad y capricho de los países que nos suministran

el combustible líquido de que carecemos por el momento.

¿Se han considerado las graves consecuencias que afligirían al país, si el día de mañana, por razones y causas que no podríamos precisar por el momento, los países de que dependemos en el suministro de petróleo, cesaran de suministrarlo? ¿Cómo podrían cumplir su misión nuestros barcos de guerra cuando se tratara de la defensa nacional, o realizar los ejercicios y demás maniobras que es menester efectuar periódicamente, a fin de estar en todo momento en condiciones de defender a la patria, si no pueden moverse por falta de combustible; ya que sus dispositivos han sido transformados para emplear petróleo en vez de carbón? ¿Y qué diremos en lo concerniente a la fuerza aérea y a los submarinos? ¿Y los camiones, carros, autos y tantos otros elementos de transporte que el Ejército necesita para su movilización, cómo se moverían si no contamos con petróleo? ¿Qué podría hacerse en tal evento, por más que seamos un país cuyos habitantes todos están animados de un patriotismo sin igual? Recuerde el Honorable Senado que en 1866 nuestro país se encontraba en una situación sumamente aflictiva, pero, a pesar de eso, y en medio de una pobreza general, se llegó a fabricar cañones de guerra de grueso calibre para defendernos de un enemigo invasor injusto. ¿Podríamos salvar en alguna forma la falta de combustible líquido que se nos negaría en el caso desgraciado de un conflicto armado?

La respuesta de estas interrogaciones la dejo al elevado y patriótico criterio del Honorable Senado.

Estimo superfluo hacer notar los graves trastornos que se producirían en el país entero, en lo relacionado con los automóviles, góndolas, asistencia pública, etc., si no se contara con el combustible necesario para moverlos; pues ya los hemos palpado por el solo hecho de haber disminuído un tanto su existencia. Hoy mismo se ha dado el caso de que se pidió un automóvil para transportar un enfermo a la Asistencia Pública, y no se pudo hacer eso, porque el coche no tenía bencina.

Como ve el Senado, no puede ser más grave la situación; y yo creo, dentro de mi

modesta opinión, que el Gobierno debe abordarla con toda energía. Sáquese el petróleo del carbón, de los esquistos bituminosos, de donde se quiera; pero lo esencial es producirlo en el país, para que nos independicemos alguna vez del extranjero, porque esa será la única manera de salvar la situación.

Como último punto sobre el carbón diré que creo que es llegado el momento de que el Gobierno piense también en el reemplazo del petróleo que se emplea actualmente en las salitreras por el carbón nacional, para lo cual se me asegura que hay estudios muy concluyentes.

A este respecto he tenido oportunidad de mantener algunas conversaciones en las que se ha dejado de manifiesto que el carbón que costaba 73 pesos oro, producía fuertes pérdidas a las compañías salitreras, a lo cual debía agregarse que las continuas huelgas que se producían en la zona carbonífera, impedía el suministro de este combustible en forma oportuna. Esta misma situación fué la que indujo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a electrificar la línea de Santiago a Valparaíso, con lo que dicha Empresa esperaba que obtendría una economía de 8.000.000 de pesos.

Como tendré que ocuparme en sesiones posteriores, nuevamente, sobre el combustible nacional, solicito de la Mesa tenga a bien oficiar al Ministerio de Fomento en el sentido de que envíe al Honorable Senado los estudios efectuados para reemplazar el petróleo por el carbón nacional, cuyas conclusiones son muy favorables a nuestro producto.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Dartnell**.— Y antes de terminar, señor Presidente, me voy a permitir hacer alusión al discurso que pronunciara en un banquete dado en su honor, en la ciudad de Iquique en 1889, el Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda, ya que en él se hace referencia a las industrias nacionales.

Aquel gran estadista, aquel hombre superior, aquel hombre de una clarividencia extraordinaria, tuvo la visión del futuro económico y político del país, como lo prueba en las frases que voy a repetir:

Dice así en el discurso a que me refiero:

“Por último, debemos invertir el excedente de las rentas sobre los gastos en obras reproductivas, para que en el momento en que el salitre se agote o se menoscabe su importancia por descubrimientos naturales a los progresos de la ciencia, hayamos formado la industria nacional y creado con ella y los Ferrocarriles del Estado, la base de nuevas rentas de una positiva grandeza”.

Y cabe preguntar, después de estas sabias como proféticas palabras de aquel hombre eminente ¿qué han hecho los gobiernos que le han sucedido para fomentar la riqueza nacional como él la señalaba, hacen 43 años? Poco, muy poco o, mejor dicho nada!

El señor **Urzúa**.— Antes que nadie en el mundo, señor Senador, previó la crisis salitrera el señor Balmaceda. En mensajes enviados al Congreso, en 1888 y 1889, insistió en forma muy amplia sobre este mismo tema.

Todavía, puedo agregar al señor Senador que en un libro muy interesante escrito por don Francisco Valdés Vergara, adversario político del señor Balmaceda, éste dedica un capítulo especial a reconocer la clarividencia casi genial de aquel ex-Presidente respecto del porvenir del salitre, y las inversiones que debían darse a las rentas provenientes de la exportación de ese producto.

El señor **Dartnell**.— Señor Presidente, si queremos la vuelta del país a la normalidad, si queremos el progreso de la nación y el bienestar de sus habitantes, sepamos aprovechar, en buenas condiciones, las inmensas riquezas que la naturaleza nos ha dado en el sentido lato de la palabra.

El señor **Concha**.—Creo que acertaríamos considerablemente la discusión de este proyecto, señor Presidente, si lo hiciéramos volver por unos pocos días a Comisión—a ser posible por uno solo—con el objeto de dar el tiempo necesario para que ella estudie algunas ideas que, a mi juicio, deberían estar incluídas en sus disposiciones.

Por ejemplo, señor Presidente, temenos que con este proyecto se le presenta al país una ocasión única para proteger la industria del carbón. Este combustible es reemplazado en Chile por el petróleo bruto, que cuesta actualmente más de 300 pesos la tonelada; sin referirme al petróleo Diesel, que se emplea en motores de combustión inter-

na, que ha subido de 256 a 540 pesos la tonelada. En realidad, con estos precios en Chile no debería existir un solo motor Diessel, a pesar de lo cual en la propia Fábrica de Cartuchos de esta capital, la fuerza motriz empleada es a base de estos motores.

Sabido es que la industria carbonera puede emplear en Chile 20 o 30,000 hombres; sin considerar que el carbón es, por sí mismo, uno de los artículos que constituyen la base del poder manufacturero de todas las naciones del mundo.

Así, pues, en este proyecto debiera haber un artículo nuevo que dijera que para gozar de los privilegios aquí establecidos, estas industrias deberán establecerse a base de carbón, gas pobre o energía hidroeléctrica, como fuerza motriz; pues no queremos que venga más petróleo.

Además, este proyecto debería extenderse a los privilegios exclusivos y a las marcas de fábrica otorgados por el Gobierno de Chile. No hay razón para preocuparse solamente del reducido grupo de industrias que consideró el autor de este proyecto; y la industria nacional, como estoy seguro no hacer una verdadera ley de protección a que está en la mente de mis honorables colegas, incluyendo para el caso a todos los inventores chilenos que han pedido patente de invención. Esa sola petición, desde luego, les cuesta centenares de pesos y, en seguida, esas personas tienen concentrada toda su atención en la o las nuevas industrias que han patentado. Lo mismo sucede con las marcas de fábrica.

Por otra parte, habría que agregar, haya o no patente de invención, diversas substancias; tales como el asbesto y sus manufacturas, el sulfato de cobre, el óxido de cobre, el hipoclorito de sodio, el aceite de ricino, el aceite de soya, el oblón, etc. Además, en lugar de la frase que dice: "lamina-ción de alambres de cobre", debería decirse: "para las industrias que estiren y laminen cobre y bronce", en forma de tubo, alambre o plancha".

Al respecto, quiero leer un párrafo de una carta que acabo de recibir del coronel y Director General de la Fábrica de Cartuchos, que contiene muy interesantes observaciones que se relacionan con el proyecto en discusión. Dice así:

"Con relación a este asunto, estimo conveniente poner en su conocimiento, que he oficiado al Ministro de Defensa Nacional, para que recabe del de Hacienda, que en caso que el Congreso de Estados Unidos grave efectivamente la internación en aquel país del cobre chileno en bruto, se derogue en Chile la ley que liberó de derechos la internación de laminados de cobre; con cuanto mayor razón, desde el momento que el mismo Fisco posee ya, en las Fábricas del Ejército, una planta moderna de gran rendimiento para laminar cobre y otros metales, la que está en pleno funcionamiento desde hace 4 meses, con el único objeto de proveer de laminados y tubos al mercado nacional, pues por el momento no se trabaja en ningún artículo de índole militar.

No sabemos si esta planta será capaz de abastecer todo el consumo del mercado chileno, y si así no fuera, sería útil que la industria privada nacional, instalara una planta de esta naturaleza.

En cuanto a su idea, de gravar aún más el petróleo, me permito manifestarle, que esta medida aplicada con carácter general, perjudicaría a muchas industrias nacionales y entre ellas, a las Fábricas del Ejército, que tienen una planta de fuerza accionada por motores que consumen petróleo "Diessel", en que el precio de la tonelada ha subido de 256 a 540 pesos.

Esta planta nos permite defendernos, en parte, de otra Compañía extranjera, como es la Chilena de Electricidad, que aprovechándose de que no tenía contrato con las Fábricas del Ejército, desde el 1.º de mayo, nos está facturando la energía eléctrica en pesos de seis peniques, tal vez por ser industria fiscal, pues he sabido que a la Electro Metalúrgica y a otras industrias particulares, les cobra en moneda corriente".

Esto es de mucha importancia, porque de ella se desprende que la propia Maestranza del Ejército está consumiendo combustible a razón de 540 pesos la tonelada, cuando el carbón nacional, equiparado con esta cantidad de combustible, vale 200 pesos.

El señor **Barros Errázuriz**. — Mucho menos de 200 pesos, señor Senador.

El señor **Concha**. — Sí, porque para

reemplazar el petróleo se necesitaría una tonelada y media de carbón.

El señor **Urzúa**. — El cálculo es de 1.4 toneladas, señor Senador.

El señor **Concha**. — Por otra parte, habría que agregar aquí también, que quedan exentos del pago de derechos de aduanas los artículos que se importen para la elaboración del cobre — del oro a que se ha referido el señor Senador que puede ser una fuente de entrada importante para Chile y que lo está siendo — y también del fierro y del acero.

Hemos acordado la suma de 5.000.000 de pesos para la industria siderúrgica, tomando en cuenta el detalle de las maquinarias que necesita adquirir; pero cuando tomamos este acuerdo, el peso chileno valía seis peniques, ahora el valor de nuestra moneda se ha reducido a tres peniques, y quién sabe si por esta circunstancia la suma acordada sea insuficiente. En vista de esta situación, creo que valdría la pena liberar de derechos también a las maquinarias para la elaboración del fierro y acero.

Por otra parte, habría que considerar también la situación que ha creado el *Modus Vivendi* que existe con algunos países. Tal vez habría necesidad de contemplar en esta ley en forma más detallada los artículos que se quieren proteger, porque no veo la forma en que fomentaremos nuestras industrias, si permitimos que entren al país, pagando irrisorios derechos de aduanas, artículos que matarán, con la competencia, esas industrias. Asimismo, habría necesidad de derogar la ley que, a su vez, derogó los derechos de internación a los laminados de cobre.

La observación principal del Gobierno para pedir esta derogación era que Estados Unidos había alzado los derechos de internación al cobre como compensación al aumento establecido por los países que imponen derechos de aduana a los laminados de cobre. Para evitar esa alza de derechos en Estados Unidos, nos adelantamos a dejar sin efecto los establecidos por nosotros. Sin embargo, Estados Unidos, preescindiendo de esta situación, ha aumentado el impuesto al cobre extranjero.

Creo que estos son puntos de importancia que bien vale la pena considerarlo en

esta ley, en forma tranquila y meditada y no en la forma rápida, como se hace generalmente la discusión de los diversos proyectos en el Senado, que muchas veces toma de improviso a los honorables Senadores y no les permite darse tiempo necesario para el estudio completo de ellos.

Someto estas ideas a la consideración del Honorable Senado, por si ella tuviera acogida, porque, si bien es cierto que la discusión del proyecto demorará algunos días más, en cambio mejorarán inmensamente sus disposiciones.

El señor **Gutiérrez**. — Acepto la indicación formulada por el honorable señor Concha para que este proyecto vuelva a Comisión por uno o dos días más, porque creo que es de mucha importancia incluir en él algunas otras materias que no se han consultado, debido tal vez a que el estudio que ha hecho la Comisión ha sido demasiado rápido. Yo mismo formulé indicación para agregar un producto biológico-químico.

Es efectivo que hasta cierto punto este es un privilegio, pero se trata de fomentar la riqueza del país por medio de la protección de sus industrias, con lo cual se proporcionan importantes riquezas al Estado y se desarrolla la riqueza particular, además de que se atiende a la necesidad de dar trabajo a tanta gente necesitada que vaga por las calles pidiendo limosna.

Por esta razón, acepto con calor este proyecto.

Mi honorable colega el señor Adrián, quien se encuentra en el sur por asuntos particulares, me encargó formular una indicación para que se incluya el oblón entre los productos beneficiados con este proyecto de ley.

Me dice el señor Adrián, que él conoce un agricultor que ha viajado en diversas ocasiones por los países de Europa. Este agricultor tiene terrenos listos para dedicarlos al cultivo del oblón, planta que puede producirse en Chile aun en mejores condiciones que en Europa. Sólo espera para hacerlo, la promulgación de esta ley.

El oblón, como todos lo saben, se usa en las panaderías, en las cervecerías y en otras industrias.

Yo no quiero prolongar este debate y espero que habrá de merecer acogida la indi-

cación del honorable señor Concha, para que este proyecto vuelva a Comisión y podamos discutirlo en el curso de la semana, aunque fuera necesario celebrar una sesión especial, tal es su importancia y urgencia.

Hoy más que nunca se impone la necesidad de proteger la industria nacional, en lo que hemos sido sumamente indolentes. Hasta hace poco sentíamos vergüenza de adquirir productos o artículos elaborados en el país. Muchas personas se negaban a aceptar productos nacionales. En cambio, en Argentina ocurre algo muy diverso. Yo tuve ocasión de observar el hondo sentimiento de estimación de todo lo nacional que se observa en Buenos Aires. Allá se nota ese entusiasmo, ese amor casi exagerado por todo lo argentino.

Es curioso observar que, aunque no hay en la República vecina un predominio de la nacionalidad netamente argentina, pues casi todo el comercio y las industrias están en manos de extranjeros, y es difícil encontrar algún cuyano, en todas partes hay el propósito y el afán de favorecer lo nacional.

Este sentimiento nacionalista se extrema en tal forma que sus efectos llegan hasta el deporte. Así, hace algunos años tuve ocasión de presenciar con verdadero horror que a una delegación de boxeadores chilenos, se les pifió estruendosamente por el sólo hecho de no ser argentinos.

A propósito de este suceso, me decía un periodista: es una insensatez de ustedes enviar deportistas a este país, porque aquí no se quiere a los chilenos, ni a ningún extranjero, sólo quieren argentinos.

No es por cierto un mal espíritu en nuestra contra, sino un amor propio exagerado por todo lo argentino. En cambio, aquí somos al revés; todo lo chileno es malo, no sirve para nada. Sin embargo, hay fábricas que trabajan a puertas cerradas, casi a escondidas que no quieren vender directamente al público su producción por temor a que sea rechazada por ser nacional, y la entregan a la Casa Francesa, a Gath y Chaves, a la Ville de Paris, etc., para que sea vendida con etiqueta que demuestre su procedencia extranjera.

Allí son adquiridos por nuestras damas

y caballeros, convencidos de que llevan un artículo importado.

Los zapatos, las medias, los géneros que se ofrecen en el comercio, son en su gran mayoría, si no en su totalidad, fabricados en el país. Pero, hasta hace poco, como digo, el comercio tenía que valerse de algunas extratagemas para la venta de nuestros artículos. Así, por ejemplo, la Casa Francesa y otros comerciantes extranjeros les colocaban etiquetas litografiadas donde Cadot, con nombres extranjeros, los embalaban y enviaban a Valparaíso y desde allá los hacían venir a Santiago como mercadería importada.

Yo conocí varios casos de éstos cuando era operario de la sastrería de Pinot; los extranjeros se reían de la candoridad de nuestros compatriotas. Pero en fin, en aquellos tiempos éramos ricos y la gente podía darse estos lujos; hoy somos pobres y debemos proteger francamente nuestras industrias para que este país pueda ser grande, como corresponde a su raza, que no la hay igual en América.

Yo recuerdo las fiestas que se desarrollaron en la inauguración del Ferrocarril Transandino por Uspallata, a las cuales tuve el honor de ser invitado. Había allí trabajadores de las más diferentes naciones de todos los climas, de las más lejanas partes del mundo; pues bien, sobre todos ellos se apreciaban las cualidades excepcionales del trabajador chileno, su actividad, su laboriosidad, su esfuerzo y su constancia para el trabajo. Constituyó una gran demostración de simpatía al obrero chileno, la fiesta que se organizó para hacer entrega de una grande y hermosa medalla de oro, al obrero que dió el último barretazo en el túnel de Caracoles. Este obrero fué un chileno. Los asistentes no pudieron contener las lágrimas de emoción al presenciar el acto de esa entrega, en manos de un hermoso ejemplar de esta raza chilena fuerte y esforzada, que no es verdad que esté degenerada por el alcohol, como algunos dicen, sino que permanece intacta y aun en mejores condiciones, pues los obreros de hoy día son más educados que antes. Otro tanto puede decirse de los campesinos, aunque también es cierto que los agricultores han cambiado de tá-

tica, porque protegen a sus inquilinos y se preocupan de ellos.

En efecto, he tenido oportunidad de visitar la Hacienda Aculeo, de los señores Letelier, y he podido constatar que estos caballeros tienen teatro, iglesia, hospital y una biblioteca, que sus inquilinos y obreros pueden visitar en sus momentos de descanso y días festivos. Algo análogo pude ver—de esto hace ya algunos años—en el fundo de don Francisco de Borja Valdés, que miraba como hijos a los inquilinos de su propiedad.

El señor **Carmona**.— En cambio, otros propietarios los azotan.

El señor **Zañartu**.— Ahora no ocurre lo que dice el honorable Senador, porque en la actualidad nadie azota a nadie.

El señor **Gutiérrez**.— Termino, señor Presidente, reservándome el derecho de formular mayores observaciones, cuando el proyecto vuelva de la Comisión, a donde debe volver antes de la aprobación general, para dejar en libertad a la Comisión, de estudiar nuevos aspectos y completarla con ideas también nuevas.

El señor **Villarroel**.— Voy a referirme a la indicación que se ha formulado para que el proyecto vuelva a Comisión, y tengo el sentimiento de oponerme a esta petición, porque creo que no tiene objeto este nuevo trámite.

Es necesario recordar que la discusión de este proyecto se prolonga en el Senado desde hace más de dos meses. No es posible que proyectos de esta importancia, vinculados tan estrechamente al desarrollo del país, al aumento de la riqueza nacional, y que tienden a disminuir la cesantía, se estén demorando en forma inusitada en su resolución. Por eso no me parece atendible la petición de enviarlo de nuevo a Comisión—lo que importaría una demora más—para formular indicaciones que se pueden hacer sin dificultad durante su discusión particular.

En pocas palabras, me referiré a las razones que ha dado el honorable señor Concha, para evidenciar la necesidad, que a su juicio existe, de que el proyecto vuelva a Comisión.

En primer término, nos ha dicho Su Señoría, que es necesario contemplar la situación del carbón e hizo presente que, siendo Chile un país gran productor de este ar-

tículo, sin embargo, el petróleo ha invadido todas las industrias y desplazado poco a poco al carbón.

Entiendo que esta cuestión no puede ser tratada en la discusión del proyecto, ni incluida en él.

Quiero recordar a Su Señoría que ya existe un proyecto en la Cámara de Diputados que se refiere a la situación que Su Señoría contempla, o sea, el desplazamiento del carbón nacional por el petróleo extranjero.

El señor **Urzúa**.— Fué aprobado por la Cámara de Diputado y ya está aquí, señor Senador.

El señor **Villarroel**.— No sabía que ya hubiera llegado al Senado.

Ese proyecto tiene por objeto favorecer al carbón nacional, estableciendo un impuesto progresivo sobre todo el petróleo extranjero que se interne de Huasco al sur de la República. Es un impuesto que va aumentando de año en año, en forma de que en tiempo más o menos breve, el petróleo extranjero no podrá ser usado en las industrias nacionales, con excepción de alguna que menciona el proyecto como los de elaboración del salitre, del cobre y del fierro.

Así, pues, el Gobierno ya se ha preocupado de favorecer al carbón nacional, impidiendo que los mercados sigan siendo tomados por el petróleo extranjero, como ha ocurrido hasta hoy, y en poco tiempo más, es de esperar que el petróleo ya no sea usado en las industrias nacionales.

Nos decía también el honorable señor Concha que habría que contemplar una disposición especial que establezca que las industrias nacionales favorecidas por el proyecto, debieran emplear solamente combustible nacional.

Esta idea, naturalmente, es muy simpática; pero no se podría establecer en forma absoluta, habría que hacer algunas excepciones, que se podrían contemplar en la discusión particular del proyecto mismo.

Después de referirse al carbón, Su Señoría manifestó las dudas que tenía sobre la suerte que correrían los inventores nacionales, aquellos que tengan patentes de invención o de procedimientos especiales aplicables a las industrias.

El proyecto no perjudica en manera alguna a los dueños de patentes de invención,

pues esas patentes serán respetadas en todas sus partes, y los industriales que establezcan industrias nuevas, no podrán hacer uso de dichas patentes, sino con permiso de sus dueños; de manera que esta materia tampoco da motivo para que el proyecto vuelva a Comisión.

Nos decía, en seguida, el señor Senador, que había necesidad de agregar a la enumeración que hace el proyecto, otras industrias que ahí no se contemplaban y nos manifestaba que esta lista tal vez se había hecho con alguna ligereza.

A este respecto, debo recordar a mi honorable colega que este proyecto se estudió con todo cuidado y se discutió ampliamente en la Cámara de Diputados. Resultado de ese estudio, fué la lista que contiene el proyecto. Además, quiero hacerle presente a Su Señoría, que esa lista fué indicada por la Sección Industrias Fabriles del Ministerio de Fomento, donde hay ingenieros competentísimos y un personal de empleados de primer orden, que proporciona a toda persona que vaya a solicitar los datos relacionados con las industrias nacionales y extranjeras sin ninguna dificultad. La lista de las industrias nuevas fué revisada por la sección indicada, de modo que bien poco hay que decir al respecto. Pero, en todo caso, si a algunos de los señores Senadores le ocurre lo que ocurrió a la Comisión, o sea, que estima que hay otras industrias que agregar, ¿qué dificultad habría para hacer indicación en la discusión particular del proyecto? Aquí será estudiada y resuelta, sin necesidad de volver el proyecto a Comisión.

Finalmente, se refirió mi honorable colega a la necesidad de contemplar los derechos de aduana, a las maquinarias y materias primas que han de usar las industrias nuevas a que se refiere el proyecto. Precisamente, hay un artículo que contempla esta situación y da facultades al Presidente de la República para modificar las tarifas aduaneras, de acuerdo con las finalidades que persigue el proyecto.

Por último, se refirió a la necesidad de derogar una ley despachada recientemente, que libera de derechos de aduana a artículos manufacturados de cobre que vienen de los Estados Unidos. Creo que ésta no es ma-

teria del debate, y será tratada en otro proyecto.

Considero, pues, que las observaciones formuladas, no demuestran la necesidad de que el proyecto vuelva a Comisión, ni la razón de demorar aún su despacho, ni alargar una tramitación que se está haciendo verdaderamente antipática, porque ya han transcurrido algunos meses, sin que esta rama del Congreso se pronuncie en favor o en contra.

Se han vertido en esta Sala opiniones a favor de él y se le ha impugnado también, duramente, sin razones atendibles, en mi concepto. Pero, hay necesidad de que el Honorable Senado, de una vez por todas, manifieste su opinión: si lo acepta o lo rechaza, a fin de que sepamos a qué atenernos. Además, no hay conveniencia en que la discusión de este proyecto, que es de importancia, se postergue por meses y meses, lo que no ha ocurrido con ninguno de los proyectos sometidos a la consideración del Honorable Senado.

Por estas razones, me atrevo a rogar a mi distinguido colega que retire la petición formulada en orden a que el proyecto vuelva a Comisión, toda vez que ello no conduce a nada práctico y sí a que en su tramitación transcurran dos o tres semanas más.

Desgraciadamente, las sesiones del Honorable Senado son muy cortas para tratar los proyectos de ley. En conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Senado, resulta que sólo disponemos de tres horas a la semana para dedicarnos a su estudio, y si hemos de estar enviando a Comisión los proyectos o retardando su estudio a petición de los Ministros del ramo, no concluiremos nunca de discutirlos.

De aquí, pues, que reitero mi petición al honorable señor Senador, a fin de que retire la que ha formulado para que el proyecto vuelva a Comisión, prometiéndole que, por mi parte, aceptaré con el mayor agrado las indicaciones que quiera formular en la discusión particular, siempre que ellos sean aceptables.

El señor **Concha**.— Después de las palabras que ha pronunciado el señor Presidente de la Comisión, no tengo ningún inconveniente en retirar la petición que había formulado, tanto más, cuanto que Su

Señoría ha manifestado que pueden formularse estas indicaciones en la discusión particular del proyecto. Si formulé dicha indicación, fué en la creencia de que así andaríamos más rápido en el despacho del proyecto. De manera, pues, que doy por retirada mi indicación.

El señor **Villarreal**. — Quedo muy agradecido de la deferencia de Su Señoría.

El señor **Rivera Parga**. — No había pensado en tomar parte en este debate; pero, como el voto desfavorable que habré de dar en la discusión del proyecto podría aparecer antipolítico, me veo obligado a formular unas cuantas observaciones.

Mi resolución negativa se debe al hecho de que, a mi juicio, no se ha acogido la fórmula más conveniente y adecuada para fomentar la producción nacional.

Ya en sesiones anteriores, el honorable señor Valencia y otros señores Senadores, manifestaron los inconvenientes de una ley que va a conceder monopolio a ciertas industrias. De modo que no voy a referirme a este aspecto de la cuestión, sino a la situación que plantea el proyecto mismo, creando un monopolio para industrias que, en realidad, no corresponden a nuestra producción.

Voy a referirme a las consecuencias y a la ninguna necesidad que existe de la concesión de estos monopolios para fomentar el desarrollo de estas industrias. Lo creo innecesario, señor Presidente, porque habría múltiples otros medios de llegar a esta misma finalidad.

En el artículo segundo del proyecto, salta desde luego a la vista, el afán de hacer que el Estado participe en un por ciento determinado—que, sin duda alguna, será uno de los factores de preferencia para conceder el monopolio,—en las utilidades líquidas que obtengan las industrias que se acojan a los beneficios que concede la ley. A mi juicio, sin embargo, el Estado, lejos de tratar de interesarse en la participación de las utilidades, debería, por el contrario, facilitar la implantación de estas industrias, estudiando una reforma conveniente de las leyes tributarias.

Me parece que si a las industrias nuevas se les concediese por un tiempo determinada liberación de patente, liberación de impuestos, liberación, en fin, de las cargas

tributarias que pesan de manera formidable sobre las industrias nacionales; si se estudiase un plan para reducir los fletes, tanto ferroviarios como marítimos, para la producción de estas mismas fábricas nacionales; si se estudiase, como la misma ley lo contempla, la liberación de derechos a las maquinarias y a la materia prima que ellas utilizan; si se estudiase un plan que permitiese que el Instituto de Crédito Industrial diese mayores facilidades a las industrias nuevas, a aquellas que deseen consolidar su situación, a aquellas que deseen aumentar sus actividades o racionalizarlas, sin perjuicio de la industria nacional; si se pensase en conceder premios a las industrias que produzcan beneficios a la economía nacional y puedan demostrar en forma efectiva que han contribuido a su auge; si se introdujeran modificaciones al arancel aduanero con fines de protección a esas mismas industrias; si se adoptaran medidas, en fin, que impidieran la competencia desleal, se tendría un plan completo de protección a las industrias nacionales, sin necesidad de conceder estos monopolios que, en realidad, van a redundar en perjuicio del público.

Puede pensarse que todas estas medidas, en la situación precaria que viven nuestra economía y hacienda públicas, pueden ser inconvenientes; pero, basta estudiar rápidamente la cuestión; reflexionar ligeramente sobre ella, para comprender que renunciar a patentes y contribuciones que en la actualidad, no existen en el país, no puede ocasionar perjuicio alguno a las arcas fiscales o a los fondos municipales. Al contrario, tanto el hecho de que las sumas que se inviertan en adquirir los productos de nuestras fábricas nacionales, es dinero que no sale del país, como el de que se incrementa la riqueza privada, sea para los socios que aportan sus capitales, sea dando trabajo a los obreros, son factores que redundan en beneficio de la economía fiscal y de la economía privada, sin necesidad de llegar a este régimen del monopolio que, sin duda, es odioso, perjudicial para el público y no dará seguramente los resultados que se esperan obtener con la aplicación de esta ley.

El monopolio, señor Presidente, va a poner en reducidas manos la producción de los artículos reglamentados por esta ley, en tanto que medidas de protección como las

que he indicado en líneas generales—y que sin duda deberían ser estudiadas en sus detalles para aplicarlas—no producirían todos los inconvenientes del monopolio, y, posiblemente, darían ocupación a una cantidad mucho mayor de brazos que las que esta ley permitiría ocupar.

Crear industrias artificialmente, crear industrias que no corresponden a nuestra capacidad productora, que no corresponden a los elementos propios de vida de la nación, me parece que es un gran error económico del cual tendremos que arrepentirnos más tarde, tanto los poderes públicos, cuanto las personas que, instigadas por este aliciente que hoy da la ley, se lancen a hacer inversiones cuantiosas para acogerse a sus beneficios.

Estamos viviendo en una época en que la economía mundial, en que el intercambio, la interdependencia de todos los países, están sufriendo todas las consecuencias de una guerra de tarifas, de una situación artificial y bajo la presión que provocan estos factores, la lucha que libran los diver-

sos países del orbe para impedir que entren productos de otras naciones y consumir los propios, nos sentimos impulsados en un sentido determinado que acaso mañana sea necesario cambiar en absoluto de orientación.

Podemos iniciar hoy industrias privilegiadas; podemos hacer que se produzca artificialmente en nuestro país (al decir artificialmente, lo hago porque nuestro país no responde por sus condiciones de capacidad, de producción o de materia prima, a las finalidades que se le exigen), podemos desarrollar con los mejores deseos una política en este sentido; pero, mañana tendremos que cambiar de rumbo y orientarla en otro muy diverso.

El señor **Opazo** (Presidente).— Habiendo llegado la hora de levantar la sesión, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.